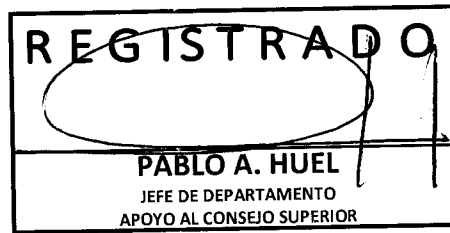




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 2182/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Andres Alberto ALBARRACIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 2182/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2182/2017 del Consejo Directivo de la

Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Normativa Institucional – Taller de Comunicación Laboral – Cultura General, sin tener



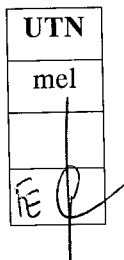
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



aprobada Introducción a la Economía – Taller de Economía, al alumno Andres Alberto ALBARRACIN, Legajo N° 148447, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2363/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior